



La Consulta Popular es un derecho y garantía de que el Congreso cumplirá a la población trabajadora

15 de mayo 2025. Este 14 de mayo, en la plenaria del Senado, se realizó la votación del llamado a Consulta Popular propuesto por el Gobierno Nacional, relativo al reconocimiento de derechos laborales. Los mismos partidos políticos que se ufanan de hundir la reforma laboral en la comisión séptima y se han opuesto por más de tres décadas a reconocer los derechos y garantías laborales de las personas trabajadoras del país, votaron en contra del mecanismo de consulta, negando así otro derecho fundamental: la participación de la ciudadanía en asuntos públicos.

Para lograrlo, los partidos de oposición han acudido a métodos cuestionables en la mecánica parlamentaria que evidencian su decisión de impedir el llamado a consulta del constituyente primario. Incluso, el hecho de que se retome la discusión de la reforma laboral por la vía de apelación que también se aprobó ayer, no justifica la negativa a la consulta democrática, menos aun cuando existen bajas posibilidades para un trámite favorable en treinta días que quedan de sesiones.

Ante tres años de bloqueo a iniciativas de cambio presentadas por el Gobierno Nacional, **la oposición perdió una oportunidad de oro para reivindicarse con el pueblo colombiano, no solo el pueblo trabajador, sino el pueblo entero que cree en la representación de su voz.**

Frente a este escenario, se requiere la **movilización ciudadana**, para seguir exigiendo que el Estado garantice los derechos laborales de todas, todos y todes bajo los estándares internacionales.